“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

Asunción, 29 de junio de 2026.

DICTAMEN Nº 65 /2026:

1. ORIGEN: UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO
2. ASUNTO: **PRECIO REFERENCIAL**
3. REFERENCIA: Licitación Menor LCM N 29-ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL DEL EJERCITO”, CON ID Nº 490503.

4. ANÀLISIS:

a. La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la ley N° 7021/22 de contrataciones públicas:

Conforme puede apreciarse en los documentos de respaldo presentados por unidades afectadas han obtenido sus respectivos precios de referencia conforme al método establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 febrero del corriente, en su **Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA**, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: *“Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes incisos:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas…;

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por complejidad , especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios , con la convocante podrán adoptare el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el ***Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios en Referencia.***

Al respecto, la Unidad solicitante obtuvo los tres precios bases como mínimo de Contratos anteriores como así también de Presupuesto de comercios del ramo, que se adjuntan como anexos en el SICP, reflejando que se cumple con la normativa de la Resolución 454 del punto 1, 3 y 4 del anexo a la Resolución, cabe mencionar que estos contratos se hallan en el SICP, igualmente se adjunta al expediente, tales como presupuestos, copias o extractos de contratos.

UNIDAD	**Respaldo de Precios ofrecidos por emp Cresas al público, precios publicados por cámaras, precios adjudicados por la propia Convocante, precios de potenciales oferentes, excepcionalmente, si por complejidad…..**		
	Resolución N° 454/2024 fuente de obtención de precios	**Resolución N° 454/2024 fuente de obtención de precios**	**Resolución N° 454/2024 fuente de obtención de precios**
CENTRO FINANCIERO N° 2	Contrato N° 05/2025, Contrato N° 19/2024, Contrato N° 33/2024	Presupuesto oferente **AYCON S.R. L,** Presupuesto oferente Distribuidora Montserrat	Presupuesto oferente DATA SYSTEMS Presupuesto oferente **Distribuidora Del Sur**
COMANDO DEL EJERCITO	Presupuesto oferente IN DESING	Página Web Compulandia	Página Web Bristol

De esta manera se realiza la combinación final de 3 fuentes de precios de la combinación de los detalles más arribas descriptos para así ***UTILIZAR LA METODOLOGÍA DE PROMEDIO*** de las fuentes dividido la cantidad de precios, y así obtener un ***PRECIO PROMEDIO FINAL*** para cada ítem cargados y solicitados en la convocatoria el cual los documentos o fuentes de información se encuentran aparte escaneado y adjunto al SICP - Sistema Integrado de Contrataciones Públicas.

5. CONCLUSION:

Es el parecer de esta UOC, que a partir de la información obtenida por las Unidades Responsables que han fijado sus respectivos Precios de Referencia se ha cumplido a los Principios de Economía, Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad que rigen la cadena de suministros y contrataciones públicas.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Se anexa al Dictamen los precios referenciales obtenidos cargados en el SICP.

Es mi dictamen.

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA

Firmado digitalmente por RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Fecha: 2026.07.01 08:24:50 -03'00'